

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 1 de 4

BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA
GERENCIA DE DANZA
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2017

Siendo las 2:00 pm del día 2 del mes Agosto del año 2017, se reunieron en la Casona de la Danza el jurado integrado por Julián Alberto Garcés, identificado con cédula de ciudadanía No. 94509576, Zoila Cecilia Amat identificada con cédula de ciudadanía No. 51703804 y Alexander Rudolf Gumbel identificado con la cédula de extranjería No. 328704 con el fin de evaluar las propuestas de la Convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA segunda etapa** de la Gerencia de Danza.

CATEGORÍA CIRCULACIÓN ACADÉMICA

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla para la categoría académica de la convocatoria en el numeral **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, el cual señala lo siguiente:

- Perfil del concursante en relación con la pertinencia con la circulación propuesta (30%)
- Carta de motivación, justificación de su propuesta de circulación y propuesta de socialización (30%)
- Viabilidad presupuestal y de cronograma (20 %)
- Idoneidad y calidad del evento o la institución que invita, en relación con la propuesta concursante. Para el caso de la circulación académica con destinos propuestos desde la Gerencia de Danza, se evaluará la pertinencia de la trayectoria del concursante en relación con el destino contemplado en la convocatoria (20%)

SEGUNDO. En dicha categoría se inscribieron en total cinco (5) propuestas, de las cuales cinco (5) quedaron rechazadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y/o fechas establecidas en esta convocatoria.

De acuerdo con lo anterior el jurado no evaluó propuestas para esta categoría

CATEGORÍA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA

TERCERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla de la convocatoria en el numeral **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, el cual señala lo siguiente:

Trayectoria del participante y/o de la obra a circular e idoneidad del perfil con el circuito propuesto: 30%

Idoneidad y calidad de la feria circuito o institución que invita, en concordancia con la justificación del aporte a la trayectoria artística del bailarín y/o interprete. Para el caso de las propuestas que participan de los festivales propuestos desde la Gerencia de Danza, se evaluará la pertinencia del proyecto propuesto para circular con el circuito contemplado en la convocatoria: 30%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 2 de 4

Calidad artística y pertinencia de la propuesta: en relación con las actividades a desarrollar, proyecto y cronograma presentado: 20%

Viabilidad presupuestal de la propuesta: 20%

CUARTO. En dicha categoría se inscribieron en total 6 (seis) propuestas, de las cuales 1 (una) quedo rechazada para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y/o fechas establecidas en esta convocatoria.

Con respecto a la propuesta No BAS006 concursante Maldita Danza, en la etapa de deliberación se detectó por parte del jurado calificador y de la Gerencia de Danza la inhabilidad del señor Jorge Bernal Aguilera inscrito como participante de la agrupación, según el listado de habilitados y el video aportado para evaluación de jurados, el cual es contratista del Idartes y dadas las Condiciones Generales de Participación del portafolio de estímulos 2017 en el Numeral 3, *¿Quiénes no pueden participar?*, señala que no pueden participar las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y sus entidades adscritas.

Por otro lado, la propuesta No BAS007 Círculo del Ritmo, adjunta carta de invitación del evento en tiempos anteriores a la fecha de publicación de resultados de esta etapa, por lo cual también estaría inhabilitada para su evaluación.

De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes 3 (tres) propuestas:

No. Inscripción	Nombre del Concurante	Nombre de la Propuesta	Puntaje
BAS004	Kalamo Danza Contemporánea	Kalamo. Intercambio De Saberes.	71
BAS005	L'explose Danza	Gira España 2017	91
BAS008	Soraya Vargas	Videomovimiento En Cuba - Circulación Académica	100

QUINTO. De acuerdo con lo establecido en la cartilla de la convocatoria, se entregará dos (2) becas en categoría circulación académica, libre destino, bolsa concursable según criterios descritos en la tabla de

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 3 de 4

cuantías de la asignación, y dos (2) becas en categoría circulación artística, libre destino, bolsa concursable según criterios descritos en la tabla de cuantías de la asignación.

SEXTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA**, y teniendo en cuenta que en la categoría circulación académica no se recibieron propuestas para evaluar y que según la cartilla se asignan 4 becas, el jurado selecciona como ganadoras 3 de las propuestas presentadas en la categoría circulación artística y recomienda la entrega del estímulo a los concursantes que se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta	Puntaje
BAS004	Kalamo Danza Contemporánea	Kalamo. Intercambio De Saberes.	\$ 17.919.000
BAS005	L'explose Danza	Gira España 2017	\$ 15.781.000
BAS008	Soraya Vargas	Videomovimiento En Cuba - Circulación Académica	\$ 3.300.000

SÉPTIMO. Teniendo en cuenta que sólo hubo tres propuestas habilitadas para evaluación, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, no hay suplente designado.

SEXTO: Al concursante BAS 004 Kalamo Danza contemporánea, se le recomienda designar un rubro del estímulo otorgado a pago de honorarios de intérpretes y director.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS
ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 29/12/2016

Versión: 2

Página: 4 de 4

La presente acta se firma a los 02 días del mes de agosto del año 2017 en la ciudad de Bogotá.

FIRMA DE JURADO 1
Julián Alberto Garcés
C.C 94509576

FIRMA DE JURADO 2
Zoila Cecilia Amat
C.C 51703804

FIRMA DE JURADO 3
Alexander Rudolf Gumbel
C.E 328704